

Bogotá D.C, 14 de enero de 2026  
Constancia No. 10669

**AVAL FIDUCIARIA S.A.**

**Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:  
CERTIFICA:**

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y Aval Fiduciaria S.A.

Que, en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó al fideicomiso No. 12723, sobre el particular así:

RECURSOS A COMPROMETER:

SUBCUENTA/PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMISO
JARILLON DE CALI	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	\$ 120.144.528,00
<b>TOTAL COMPROMISO</b>		<b>\$ 120.144.528,00</b>

Objeto: PAA069 Prestación de servicios profesionales de apoyo en la gestión financiera relacionada con los diferentes proyectos del Macroproyecto Jarillón de Cali

El valor del Contrato a la fecha es de **\$ 120.144.528,00**

Que, de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo con el radicado E-2026-000100 con fecha de 14 de enero de 2026, firmado por la solicitante la Dra. Mirella Sandra Camelo Quimbayo – asesor II – E.T. Gestión Financiera (E) del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,



**CESAR ALBERTO GIL CHAVEZ**  
Representante legal  
**AVAL FIDUCIARIA S.A.**

Elaboró: Tania Sabogal- Auxiliar de Gestión *Ts*  
Revisó: Claudia Marcela Granados - Coordinadora de Gestión *Cmg*  
Aprobó: Carlos Alberto Parra Satizabal- Director Gestion de Mercado Gobierno y Personas *CP*  
Aprobó: Hancy Pilar Coronado- Directora de Negocios Especiales

VILLA DE GUAYACANES, NANCIMA, COLOMBIA

Comunícate a través de nuestras Líneas de Atención Telefónica:

(601) 7550340 línea nacional gratuita 01 8000 189 799

desde tu celular al #432

Síguenos en: @Avalfiduciaria Aval Fiduciaria Aval Fiduciaria @Avalfiduciaria @AvalFiduciaria Aval Fiduciaria

